

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

434776

Resolución del director general de Política Industrial, a propuesta del jefe de servicio de la UDIT, ITV y Registro Industrial, por la que se hacen públicas las listas de personas que han obtenido la calificación de apto en las pruebas correspondientes al segundo turno de la convocatoria del año 2021 para obtener la competencia profesional como instalador/mantenedor/operador en diferentes especialidades en materia de industria

El jefe de servicio de la UDIT, ITV y Registro Industrial ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. En fecha 3 de diciembre de 2020 se publicó en el *BOIB* núm. 203 la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos por la que se convocan las pruebas para ser instalador/mantenedor/operador en diferentes especialidades en materia de industria correspondientes al año 2021.
2. En el apartado número 10.2 de las bases de la convocatoria se indica que, de manera adicional a la publicación en la página web de la Dirección General de Política Industrial, la lista definitiva de personas que han obtenido el resultado de apto en este turno se hará pública mediante una resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 13 del Decreto 4/2006, de 27 de enero, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para la obtención de determinadas acreditaciones profesionales, y la autorización y acreditación de entidades de formación para impartir cursos de instaladores y mantenedores (*BOIB* núm. 15, de 2 de febrero).
2. Decreto 60/2007, de 18 de mayo, por el que se regula la obtención y renovación del carnet profesional de operador de maquinaria minera móvil -OMMM- (*BOIB* núm. 77, de 24 de mayo).
3. Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
4. Real decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009 y la Ley 25/2009, en diversas familias profesionales que regulan, establecen la superación de un examen ante el órgano competente de la comunidad autónoma como una de las vías para acreditar la condición de instalador.
5. El artículo 2.1.c) del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de les Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.
6. El apartado 2.f) de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 2 de marzo de 2021 de delegación de competencias y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería.

Propuesta de resolución

Propongo al director general de Política Industrial que dicte una resolución en los términos siguientes:

Publicar en el Boletín Oficial de les Illes Balears las listas de aptos en las pruebas correspondientes al segundo turno de la convocatoria del año 2021 para obtener la competencia profesional como instalador/mantenedor/operador en diferentes especialidades en materia de industria, las cuales constan en el anexo de la resolución.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

**Resolución**

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de septiembre de 2021

El director general de Política Industrial

Antonio Morro Gomila

Por delegación del consejero de Transición Energética,
Sectores Productivos y Memoria Democrática

(BOIB núm. 31, de 04/03/2021)

El jefe de servicio que propone

Facundo Abramo Carrá

ANEXO

Listas de aptos en las pruebas correspondientes al segundo turno de la convocatoria del año 2021 para obtener la competencia profesional como instalador/mantenedor/operador en diferentes especialidades en materia de industria

Instalador de gas

DNI	Categoría
43128978E	A
43171450J	C

Operador de grúa torre

No hay aspirantes con la calificación de apto.

Operador de grúa móvil autopropulsada

DNI	
03127592Y	GMAP B
28614667E	GMAP B
43040940M	GMAP B
43130799A	GMAP B

Instalador/reparador de instalaciones de productos petrolíferos líquidos

No hay aspirantes con la calificación de apto.



**Operador industrial de calderas**

DNI
37341280K
43090820K
43203694B

Instalador/mantenedor de instalaciones térmicas en edificios

DNI
18224841D
18224940Q
41515509A
41536104J
41571101G
41572127H
43042352Z
43051697K
43057484N
43186399N
43206211K
78215818V

Operador de maquinaria minera móvil

DNI	Categoria
37338903J	ARC
37339039B	ARC, TRI
41536735T	ARC
43121128S	ARC
45692826Z	ARC, TRI
78206772X	ARC
X7536203T	ARC, TRI

